

- 7 JUN 2018

MACUL,

DECRETO N°
Sección 1ª.

1456

VISTOS:

1. La carta kardex N°1.226/2018, presentada por doña Ángela del Carmen Vidangossy Mena, RUT 6.644.760-K, en la que solicita la devolución de \$47.301, por duplicidad en el pago de la multa por uso de vías exclusivas para transporte público N°V5561984, de la placa JCWR95-7. El día 10 de marzo 2018 la multa fue pagada por la señora Vidangossy y por su cónyuge don Edgardo Merino Pantoja, RUT 6.376.895-2.

2. La Citación al Juzgado de Policía Local por Infracción de Tránsito N°V5561984, del 2 de febrero 2018, placa JCWR95-7, que cita a doña Ángela Vidangossy Mena a comparecer al 1er. Juzgado de Policía Local de Macul, por infracciones cometidas en Macul/El Líbano y Macul/Av. A. Vespucio el día 01 de febrero 2018.

3. El comprobante de ingreso, folio interno N°98201800014216, de fecha 10 de marzo 2018, por \$47.301, a nombre de don Edgardo Merino Pantoja, RUT 6.376.895-2, en que consta el pago de la multa N°5561984, placa JCWR95.

4. La Orden de Ingreso Municipal folio N°9518005311, de fecha 10 de marzo 2018, emitida por internet a nombre de Ángela Vidangossy, por \$47.301, en que consta el pago de la multa N°5561984, que no quedó registrado en el sistema de Tesorería, pero si se consignó el pago efectuado por don Edgardo Merino Pantoja.

5. El comprobante de ingreso folio interno N°98201800015448, del 19 de marzo 2018, por \$47.301, a nombre de Ángela Vidangossy Mena, RUT 6.644.760-K, mediante el cual se ingresa en arcas municipales el segundo pago de la multa.

6. El certificado del tesorero Municipal acreditando la duplicidad del pago.

N°390/2018.

2016 que delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar Por Orden del Alcalde.

9. El Decreto Alcaldicio N°574 del 22 de febrero 2017 que complementa el Decreto Alcaldicio N°3.450/2016.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Proceda la Dirección de Finanzas a reembolsar la suma de \$47.301 (Cuarenta y siete mil trescientos un pesos) a la señora Ángela del Carmen Vidangossy Mena, RUT 6.644.760-K.

2. Impútese el gasto a la cuenta 214.09.01.001.001.009.001, A favor del contribuyente, del presupuesto municipal vigente.

3. Anótese y comuníquese el presente decreto a las Direcciones correspondientes. Cúmplase y Hecho. Archívese.



SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/SPS/AHB/JTC/SVS/MLT/gsp

DISTRIBUCION

-Sra. Ángela Vidangossy Mena

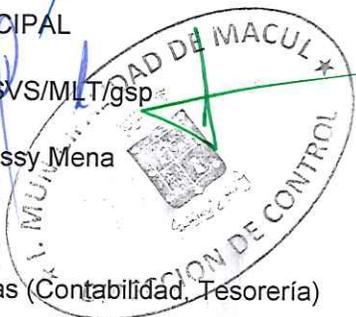
-Secretaría Municipal

-Dirección Jurídica

-Dirección de Control

-Dirección de Finanzas (Contabilidad, Tesorería)

-Of. Partes



"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ADMINISTRADOR MUNICIPAL